

# **Evaluación de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual**

## **Informe de la Secretaría**

1. La Secretaría ha preparado, en respuesta a una petición formulada por el Consejo Ejecutivo en su 133.<sup>a</sup> reunión, el presente informe sobre los progresos realizados, para su consideración por los órganos deliberantes en 2015, y se ha comprometido a elaborar un informe sobre una evaluación integral independiente, que se presentará en 2017.<sup>1</sup>

2. En su resolución WHA61.21, la 61.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud adoptó la estrategia mundial y las partes acordadas del plan de acción<sup>2</sup> sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual. El plan de acción definitivo, con las modificaciones pertinentes, fue adoptado por la 62.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.<sup>3</sup>

3. En la resolución WHA62.16, se pedía a la Directora General, entre otras cosas, que realizase, en 2014, un examen general del programa de la estrategia mundial y plan de acción para determinar los logros alcanzados y los desafíos pendientes, así como para formular recomendaciones acerca de la labor futura, y lo presentara a la Asamblea de la Salud en 2015, por conducto del Consejo Ejecutivo. En su 133.<sup>a</sup> reunión, el Consejo Ejecutivo hizo suyo el planteamiento propuesto por la Secretaría para evaluar la ejecución de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad, incluida la combinación de la evaluación y el examen general de los elementos del programa.<sup>1,4</sup>

4. La Secretaría, con objeto de facilitar el proceso conducente a la presentación del informe de evaluación, propone el siguiente calendario, que está en consonancia con la política de evaluación de la OMS:<sup>5</sup>

- a) Enero de 2015: Establecimiento del grupo de gestión de la evaluación.

---

<sup>1</sup> Véanse las actas resumidas del Consejo Ejecutivo en su 133.<sup>a</sup> reunión, cuarta sesión, sección 1 (documento EB133/2013/REC/1).

<sup>2</sup> En relación con las medidas concretas y los elementos referidos a las partes interesadas.

<sup>3</sup> Véase la resolución WHA62.16.

<sup>4</sup> Véase el documento EB133/7.

<sup>5</sup> Véanse la decisión EB131(1) y el documento EB131/2012/REC/1, anexo 2; véanse también las actas resumidas del Consejo Ejecutivo en su 131.<sup>a</sup> reunión, primera sesión, sección 5, y de la segunda sesión, sección 1.

- b)* Marzo de 2015: Finalización y aprobación del mandato de la evaluación, y solicitud de propuestas de posibles miembros del equipo de evaluación.
- c)* Junio de 2015: Selección de los miembros del equipo de evaluación y finalización de los contratos.
- d)* Agosto de 2015: Publicación del informe de establecimiento del grupo, en el que se detallarán el plan de acción, el calendario previsto y el mandato.
- e)* Septiembre de 2015 a septiembre de 2016: Facilitación del ejercicio de evaluación y seguimiento de los resultados.
- f)* Enero de 2016 y mayo de 2016: Presentación de un informe al Consejo Ejecutivo y la Asamblea Mundial de la Salud sobre los progresos realizados en el proceso de evaluación.
- g)* Octubre de 2016: Examen y finalización del informe de evaluación.
- h)* Enero de 2017 y mayo de 2017: Presentación del informe al Consejo Ejecutivo y la Asamblea Mundial de la Salud.

5. La Secretaría tratará de asegurar la participación de los interesados directos pertinentes a lo largo de todo el proceso de evaluación.

### **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

6. Se pide al Consejo Ejecutivo que tome nota del informe y acepte el calendario propuesto en el párrafo 4.

= = =